



## REPUBLICA DE COLOMBIA



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

000-0766

22 AGO 2016

Por la cual se adopta el organigrama de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En virtud de las atribuciones legales contenidas en la Ley 43 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1510 de 1998, la Ley 1314 de 2009, el Decreto 1955 de 2010, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 2573 de 2014

## CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 43 de 1990, establece que la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores tiene la función de ejercer inspección y vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública para garantizar que la misma sólo sea ejercida por quienes se encuentren debidamente inscritos, conforme a las normas legales vigentes.

Que la Ley 87 del 29 de Noviembre de 1993, establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades u organismos del Estado. En la misma disposición normativa se establece la obligación legal de delimitación de la autoridad y niveles de responsabilidad al interior de cada entidad u organismo estatal.

Que el Decreto 3665 del 19 de Octubre de 2006, modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, siendo necesaria la distribución del personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que a través del artículo 9° de la Ley 1314 de 2009, preceptuó que la UAE Junta Central de Contadores actúa como Tribunal Disciplinario y Órgano de Registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general, propios de la ciencia contable como profesión liberal.

Que en virtud de lo expuesto, se hace imperioso actualizar la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores conforme a los grupos de trabajo de la Entidad, que garantiza la gestión eficiente del servicio y los fines primordiales del Estado, tal y como consta en la Resolución No. 765 del 23 de Agosto de 2016.



00 0 - 0 7 6 6

GA-GD-FT-017  
V: 1

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION DEL ORGANIGRAMA.** La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores adopta nuevo organigrama de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARAGRAFO:** El organigrama al que se refiere éste artículo se anexa al presente acto administrativo y forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN.** El organigrama se publicará en la página web de la Entidad, para que sea conocida por todos servidores públicos y el público en general.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

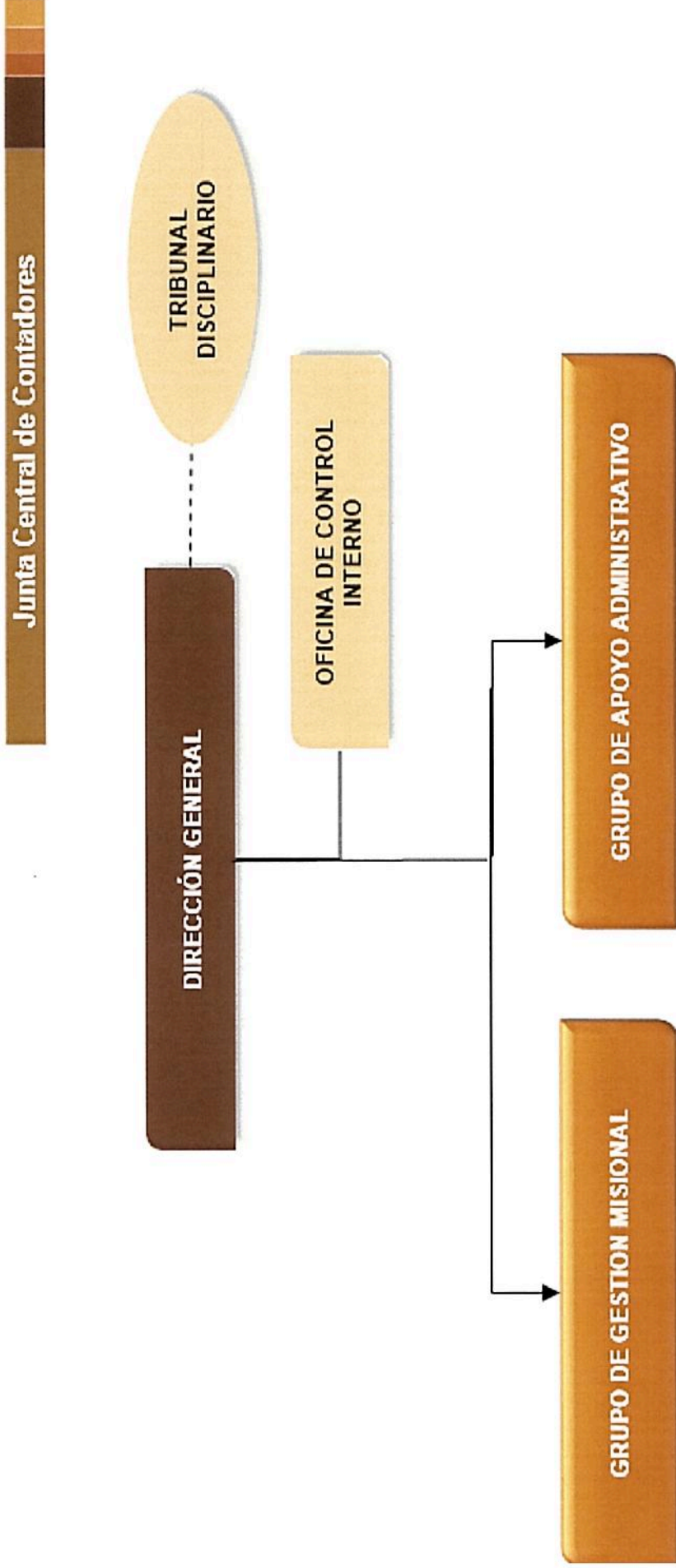
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
Director General

**Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores**

Elaboró: Tilcia Vergel - Contratista Área de Dirección - *TV*  
Revisó: Hilda Parra - Contratista Área Administrativa -  
Aprobó: Sandra Liliana Duarte - Asesora Código 2010 Grado 06 *SD*

GA-GD-FT-017  
V: 1



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*